UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Útiles de Oficina" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 26 de marzo 2012.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **227655 de fecha 21 de marzo del 2012,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 227655 Provisión de Útiles de Oficina.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 21 de marzo de 2012, entrega de sobres hasta las 08:45 horas con apertura a las 09:00 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se han presentado la cantidad de cuatro oferentes, que a continuación se pasa a detallar.

.1 <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 01/12 el día 21 de marzo del corriente, siendo las 09:00 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados**: Comercial L Y L, Technology Company, Pérez & Aguayo e Insert,** respectivamente.

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, en el siguiente orden:

Lic. Mari... U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

A – PRIMER OFERENTE: Comercial LYL.
Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : Gs.45.050.150 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cincuenta mil ciento cincuenta)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores" , Fotocopia simple de la CI del Representante, Formulario 120 IVA, Comprobante del pedido de la Patente Municipal Nº 1235172, Certificado de Cumplimiento Tributario.
  Observación: Se aclara que en la sumatoria del precio total ofertado consignado en el cuadro comparativo de ofertas, se ha encontrado un error material cometido por el oferente y que fue subsanado por el comité, por el siguiente motivo: en el Item nº 45 la citada empresa ha ofertado la cantidad de 50 unidades y lo requerido por esta Institución es de 27 unidades, por lo que multiplicado por el precio unitario de Gs. 8.600 (Guaraníes ocho mil seiscientos), presentado por el oferente nos da un resultado de **Gs. 232.200 (Guaraníes doscientos treinta y dos mil doscientos),** mientras que la empresa ha establecido Gs. 430.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta mil), este es el error detectado por el comité y subsanados oportunamente teniendo en cuenta que por tratarse de un error de calculo sin alterar el precio unitario, se procede a la corrección.
- Obviamente que la corrección realizada ha modificado el precio total quedando la oferta de la siguiente manera: **Gs. 44.852.350 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta).** quedando consignado de la siguiente manera: Precio Total ofertado por la empresa **Comercial LYL SRL** es de Gs. 44.852.350 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta)

B – SEGUNDO OFERENTE: Insert

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : G 40.792.504 (Guaraníes cuarenta millones setecientos noventa y dos mil quinientos cuatro)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores" Fotocopia simple de CI del representante, Fotocopia simple del RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Comprobante del pedido de la Patente Municipal Nº 1282762.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Observación: Por otra parte dicha empresa ha omitido la foliatura de su carta oferta y no ha hecho la sumatoria total en números y letras que se pudo detectar al momento de la apertura de sobres y que fue consignado en el cuadro comparativo de ofertas.

- **C – TERCER OFERENTE: Pérez & Aguayo**

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : G 44.213.450 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos trece mil cuatrocientos cincuenta)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores" Fotocopia simple del RUC, Formulario 120 IVA, Constancia Persona Jurídica emitido por SET.
  Observación: Se aclara que en la sumatoria del precio total ofertado consignado en el cuadro comparativo de ofertas, se ha encontrado un error material cometido por el oferente y que fue subsanado por el comité, quedando consignado de la siguiente manera: en el Item nº 45 la citada empresa ha ofertado la cantidad de 50 unidades y lo requerido por esta Institución es de 27 unidades que multiplicado por el precio unitario de Gs. 9.000 (Guaraníes nueve mil), nos da un resultado de Gs. 243.00 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres mil), mientras que la empresa ha establecido Gs. 450.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil), este es el error detectado por el comité y subsanados oportunamente teniendo en cuenta que por tratarse de un error de calculo sin alterar el precio unitario, se procede a la corrección. quedando el precio total de la oferta en: Gs. 44.006.450 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seis mil cuatrocientos cincuenta).

Precio Total ofertado por la empresa **Pérez & Aguayo** es de Gs. 44.006.450 (guaraníes cuarenta y cuatro millones seis mil cuatrocientos cincuenta)

D- CUARTO OFERENTE: Technology Company

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : G 43.999.500 (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Constancia del SIPE Nº 1179421

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

LUEGO DE ENUMERAR LAS EMPRESAS CON LAS RESPECTIVAS OFERTAS CON LAS CORRECCIONES ARITMETICAS REALIZADAS Y LAS DOCUMENTACIONES QUE ACOMPAÑAN, QUE DEMUESTRAN QUE TODOS LOS OFERENTES SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS, A CONTINUACION PASAMOS A AGRUPAR A LAS OFERTAS EN ORDEN NUMERICO DE MENOR A MAYOR.

1- **INSERT**
2- **TECHNOLOGY COMPANY**
3- **PEREZ & AGUAYO SRL**
4- **COMERCIAL L Y L**

Conforme a la agrupación de los oferentes a partir del monto de las ofertas presentadas por los mismos, a continuación pasaremos a analizar en detalle el cumplimiento con los otros requisitos del llamado y luego proponer para la adjudicación, pasando a verificar las ofertas en el orden establecido precedentemente.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **Provisión de Útiles y Oficina** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Del análisis realizado a las documentaciones presentada por la empresa INSERT en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS I, II y III); se menciona los siguientes extremos:

a) Los documentos presentados por la empresa **INSERT** no llevan el sello de la misma.
b) La empresa INSERT no ha foliado las documentaciones que acompañan a su oferta.
c) La empresa INSERT no ha hecho la sumatoria del total de las ofertas presentadas ni en números ni en letras
d) La empresa INSERT se ha apartado de la especificación solicitada por la convocante en el item nº 30 de la descripción del bien, ya que en el mencionado item la convocante

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Ing. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

solicita 30 cajas de bolígrafos azul, 17 cajas de bolígrafos negro y 3 cajas de bolígrafos rojo, debiendo contener cada caja de bolígrafos solicitado 50 unidades, conforme se observa en la planilla de precios del pliego de bases y condiciones. Sin embargo el oferente ha consignado como precio unitario para cada caja de bolígrafos la suma de Gs. 1.069 (guaranies mil sesenta y nueve), el precio ofertado evidentemente representa un precio que en el mercado representa el valor de una unidad del bolígrafo que solicita la convocante, siendo que el bien solicitado por la connvocante estaba bien especificada que las cantidades eran por caja de 50 unidades cada una y no por unidad del bien.

CONCLUSION DEL COMITÉ RESPECTO A LA OFERTA DE LA EMPRESA INSERT: Como conclusión el comité considera que la oferta presentada por la empresa Insert no cumple con todas las especificaciones señaladas en el pliego de bases y condiciones establecidas por la convocante específicamente las que están enunciadas en el Anexo 1 numeral 9 y 12 del pliego y también se ha apartado de otra obligación imperativa que le exige el Articulo 46 del Decreto 21909/03 que establece que la oferta preparada por el oferente deberá comprender el formulario debidamente completado y firmado, motivos por los cuales el comité por mayoría de votos de sus miembros recomienda a la máxima autoridad de la institución la descalificación de la firma Insert por los motivos citados precedentemente, por lo que el comité a continuación pasa a estudiar la segunda oferta con el precio mas bajo.

Del análisis realizado a las documentaciones presentada por la empresa Technology Company en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS I, II y III); se menciona los siguientes extremos:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa Technology Company, ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.
b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa Technology Company, ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.
c. **ASPECTO ECONOMICO:** El comite ha realizado el análisis y comparación del precio ofertado por la empresa citada mas arriba y considera que ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos legales y en el aspecto económico, la **empresa "TECHNOLOGY COMPANY"** es la que ha presentado la oferta con el segundo precio mas bajo, teniendo en cuenta que el comité ha descalificado a la empresa Insert que tenia en principio la oferta mas baja, igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Ing. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Útiles y Oficina** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

Lic. Margarita González de Peralta
U.O.C.

Mat. N° 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **TECHNOLOGY COMPANY**, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de G 43.999.500 (Guaraníes Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos) con IVA Incluido.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General